

Santo Domingo, D. N.
lunes, 11 de marzo de 2024

MARD-2024-10833

A : Licenciada
Fiordanna De la Maza Bencosme
Directora del Departamento de Acceso a la Información

Asunto : Remisión Presupuesto de Gastos y Aplicaciones Financieras
del año 2024

Por medio de la presente, me dirijo a usted para remitirle el *“Presupuesto de Gastos y Aplicaciones Financieras del año 2024”*, del Ministerio de Agricultura, para su publicación en el Portal de Transparencia de este ministerio, dando cumplimiento a la Ley núm. 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública, así como a la Resolución núm. 1/2018 de Estandarización de Portales de Transparencia del Gobierno Dominicano.

Atentamente,


Luis C. Gonzalez B.
Director de Planificación

LCGB/ab

Ministerio de Agricultura
Año 2024
Presupuesto de Gastos y Aplicaciones Financieras
Ministerio de Agricultura
(En RD\$)

Detalles	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado	Presupuesto Vigente
2 - GASTOS			
2.1 - REMUNERACIONES y CONTRIBUCIONES	4,320,071,767.00	-	-
2.1.1 - REMUNERACIONES	3,424,234,946.00	-	-
2.1.2 - SOBRESUELDOS	430,038,818.00	-	-
2.1.3 - DIETAS y GASTOS de REPRESENTACIÓN	100,000.00	-	-
2.1.4 - GRATIFICACIONES y BONIFICACIONES		-	-
2.1.5 - CONTRIBUCIONES a la SEGURIDAD SOCIAL	465,698,003.00	-	-
2.2 - CONTRATACIÓN de SERVICIOS	1,077,156,559.00	-	-
2.2.1 - SERVICIOS BÁSICOS	309,707,533.00	-	-
2.2.2 - PUBLICIDAD, IMPRESIÓN y ENCUADERNACIÓN	39,464,549.00	-	-
2.2.3 - VIÁTICOS	148,274,219.00	-	-
2.2.4 - TRANSPORTE y ALMACENAJE	5,561,829.00	-	-
2.2.5 - ALQUILERES y RENTAS	143,830,000.00	-	-
2.2.6 - SEGUROS	59,780,000.00	-	-
2.2.7 - SERVICIOS de CONSERVACIÓN, REPARACIONES MENORES e INSTALACIONES TEMPORALES	79,569,198.00	-	-
2.2.8 - OTROS SERVICIOS no INCLUIDOS en CONCEPTOS ANTERIORES	218,471,133.00	-	-
2.2.9 - OTRAS CONTRATACIONES de SERVICIOS	72,498,098.00	-	-
2.3 - MATERIALES y SUMINISTROS	720,973,581.00	-	-
2.3.1 - ALIMENTOS y PRODUCTOS AGROFORESTALES	32,405,050.00	-	-
2.3.2 - TEXTILES y VESTUARIOS	9,320,865.00	-	-
2.3.3 - PRODUCTOS de PAPEL, CARTÓN e IMPRESOS	6,198,331.00	-	-
2.3.4 - PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	11,292,500.00	-	-
2.3.5 - PRODUCTOS de CUERO, CAUCHO y PLÁSTICO	13,172,412.00	-	-
2.3.6 - PRODUCTOS de MINERALES, METÁLICOS y NO METÁLICOS	18,730,697.00	-	-
2.3.7 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PRODUCTOS QUÍMICOS y CONEXOS	368,565,022.00	-	-
2.3.8 - GASTOS que se ASIGNARÁN DURANTE el EJERCICIO (ART. 32 y 33, LEY # 423-06)	1,464,118.00	-	-
2.3.9 - PRODUCTOS y ÚTILES VARIOS	259,824,586.00	-	-
2.4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	-
2.4.1 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES al SECTOR PRIVADO	-	-	-
2.4.2 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES al GOBIERNO GENERAL NACIONAL	-	-	-
2.4.3 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES a GOBIERNOS GENERALES LOCALES	-	-	-
2.4.4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES a EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	-	-	-
2.4.5 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES a INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	-	-	-
2.4.6 - SUBVENCIONES a EMPRESAS del SECTOR PRIVADO	-	-	-
2.4.7 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES al SECTOR EXTERNO	-	-	-
2.4.9 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES a OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS	-	-	-
2.5 - TRANSFERENCIAS de CAPITAL	-	-	-
2.5.1 - TRANSFERENCIAS de CAPITAL al SECTOR PRIVADO	-	-	-
2.5.2 - TRANSFERENCIAS de CAPITAL al GOBIERNO GENERAL NACIONAL	-	-	-
2.5.3 - TRANSFERENCIAS de CAPITAL a GOBIERNOS GENERALES LOCALES	-	-	-
2.5.4 - TRANSFERENCIAS de CAPITAL a EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	-	-	-
2.5.5 - TRANSFERENCIAS de CAPITAL a INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	-	-	-
2.5.6 - TRANSFERENCIAS de CAPITAL al SECTOR EXTERNO	-	-	-
2.5.9 - TRANSFERENCIAS de CAPITAL a OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS	-	-	-

Paulino

2.6 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES e INTANGIBLES	886,004,301.00	-	-
2.6.1 - MOBILIARIO y EQUIPO	160,409,432.00	-	-
2.6.2 - MOBILIARIO y EQUIPO EDUCACIONAL y RECREATIVO	2,304,999.00	-	-
2.6.3 - EQUIPO e INSTRUMENTAL CIENTÍFICO y de LABORATORIO	12,095,842.00	-	-
2.6.4 - VEHÍCULOS y EQUIPO de TRANSPORTE, TRACCIÓN y ELEVACIÓN	169,492,090.00	-	-
2.6.5 - MAQUINARIAS, OTROS EQUIPOS y HERRAMIENTAS	60,458,438.00	-	-
2.6.6 - EQUIPOS de DEFENSA y SEGURIDAD	250,000.00	-	-
2.6.7 - ACTIVOS BIOLÓGICOS CULTIVABLES	470,943,500.00	-	-
2.6.8 - BIENES INTANGIBLES	10,050,000.00	-	-
2.6.9 - EDIFICIOS, ESTRUCTURAS, TIERRAS, TERRENOS y OBJETOS de VALOR	-	-	-
2.7 - OBRAS	1,384,824,566.00	-	-
2.7.1 - OBRAS en EDIFICACIONES	91,346,969.00	-	-
2.7.2 - INFRAESTRUCTURA	1,293,477,597.00	-	-
2.7.3 - CONSTRUCCIONES en BIENES CONCESIONADOS	-	-	-
2.7.4 - GASTOS que se ASIGNARÁN DURANTE el EJERCICIO PARA INVERSIÓN (ART. 32 y 33 LEY # 423-06)	-	-	-
2.8 - ADQUISICIÓN de ACTIVOS FINANCIEROS CON FINES DE POLÍTICA		-	-
2.8.1 - CONCESIÓN de PRÉSTAMOS	-	-	-
2.8.2 - ADQUISICIÓN de TÍTULOS VALORES REPRESENTATIVOS de DEUDA	-	-	-
2.9 - GASTOS FINANCIEROS		-	-
2.9.1 - INTERESES de la DEUDA PÚBLICA INTERNA	-	-	-
2.9.2 - INTERESES de la DEUDA PÚBLICA EXTERNA	-	-	-
2.9.4 - COMISIONES y OTROS GASTOS BANCARIOS de la DEUDA PÚBLICA	-	-	-
TOTAL DE GASTOS	8,389,030,774	-	-
4 - APLICACIONES FINANCIERAS		-	-
4.1 - INCREMENTO de ACTIVOS FINANCIEROS		-	-
4.1.1 - INCREMENTO de ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES	-	-	-
4.1.2 - INCREMENTO de ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	-	-	-
4.2 - DISMINUCIÓN de PASIVOS		-	-
4.2.1 - DISMINUCIÓN de PASIVOS CORRIENTES	-	-	-
4.2.2 - DISMINUCIÓN de PASIVOS NO CORRIENTES	-	-	-
4.3 - DISMINUCIÓN de FONDOS de TERCEROS		-	-
4.3.5 - DISMINUCIÓN de DEPÓSITOS de FONDOS de TERCEROS	-	-	-
TOTAL de APLICACIONES FINANCIERAS		-	-
TOTAL DE GASTOS y APLICACIONES FINANCIERAS	8,389,030,774.00	-	-

Fuente 1: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

Fuente 2 : Viceministerio de Planificación Sectorial Agropecuaria, Departamento de Planificación

Preparado por:

Luisa Janelly Pérez

Luisa Janelly Pérez

Encargada de la División de
Formulación Presupuestaria



Autorizado por:

José R. Paulino R.

José R. Paulino R.

Viceministro
Planificación Sectorial Agropecuaria



Definición de Conceptos

1. Presupuesto Aprobado: Se refiere al Presupuesto Aprobado en la Ley de Presupuesto General del Estado

2. Presupuesto Modificado: Se refiere al Presupuesto Aprobado en caso de que el Congreso Nacional haya aprobado un Presupuesto

3. Total Devengado: Son los recursos financieros que surgen con la obligación de pago por la recepción de conformidad de obras, bienes y servicios oportunamente contratados o, en los casos de gastos sin contraprestación, por haberse cumplido los requisitos administrativos dispuestos por el reglamento de la Ley Orgánica de Presupuesto del Sector Público # 423-06.

Notas:

1. La columna **Presupuesto Modificado** se agrega si se aprueba un Presupuesto Complementario

2. Se presenta la Clasificación Objetal del Gasto al nivel de Cuenta